

# GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo

Secretaría de Administración Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

# BASES

# Concurso C83/2014

"IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número C83/2014, para la "Impartición del Taller de Robótica para la Secretaría de Educación", en lo subsecuente "proceso de adquisición", a realizarse con recursos FAEB (Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal); de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado	
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado	
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco	
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.	
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios	
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
Propuesta		
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición	
Proveedor	Participante Adjudicado	
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado	

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la impartición del Taller de Robótica, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno.

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

# 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán ser entregados a más tardar el 26 de diciembre del 2014, en los lugares indicados en el Anexo 1, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente el servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Educación.

#### 3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <a href="http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro">http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro</a>

# 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 11 de diciembre del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 10:00 horas del día 09 de diciembre del año 2014 dos mil catorce.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

• La copia del acta de la junta aclaratoria quedará a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la empresa adjudicada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- **g)** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- **b)** Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

#### 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 15 de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

- 7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.
- a) Anexo 3 (carta de proposición).
- b) Anexo 5 (propuesta Económica).
- c) Anexo 6 (propuesta Técnica)
- d) Copia del Registro de la metodología a implementar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

#### 7.1.1. Documentación Opcional:

e) Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

# 7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante Legal y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el horario de registro es de 16:20 hrs a 16:50 hrs. en el mezzanine de la Subsecretaría de Administración.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.

i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los bienes propuestos.
- **c)** Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

## 9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

#### 10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- **g)** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## 12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.

- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

#### 15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

## 16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

#### 17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

#### 19. ANTICIPO.

A petición del Participante en su propuesta, se podrá otorgar un anticipo que no podrá exceder del 50%, con el I.V.A. incluido, del monto total de la orden de compra y/o contrato.

Los Participantes deberán tomar en cuenta que se otorgará el anticipo sobre el importe total de la orden de compra y/o contrato, con el propósito de obtener un mejor precio en los servicios. En ningún caso la solicitud y recepción del anticipo, será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, señalado en su contrato.

#### 20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

#### 20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos  $^{00}/_{100}$  moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

# 20.2 Para el Anticipo.

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A incluido, en la Dirección de Almacenes de la Secretaría.

Si el Proveedor opta por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza 100% del anticipo) de estas bases.

#### 21. FORMA DE PAGO.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en:

# 20.1 El trámite para el para el pago del anticipo deberá realizarse en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración:

- **a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99,
- **b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias

- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- **d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- **g)** Original y copia de la Garantía del Anticipo.

## 20.2. Para el pago de finiquito a la entrega del servicio deberá tramitarse en la Secretaría de Educación:

- **a)** Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99. En caso de haber tramitado anticipo, deberá realizarse por el importe total menos el anticipo debidamente amortizado.
- b) Original de Orden de Compra
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas
- d) 2 (dos) copias del Contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- g) Copia de la Garantía del Anticipo

#### 21. SANCIONES.

# 21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

#### 21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

#### 22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

#### 23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

#### 24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

#### 25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

# 26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### 27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

#### 28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Titulo Séptimo del Capítulo I de la Ley.

Guadalajara, Jalisco, 04 de diciembre del 2014.

# ESPECIFICACIONES TECNICAS

# CONCURSO C83/2014 "IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
			Los contenidos de la metodología deben abordar los siguientes temas:
1	Taller de Robótica	1	<ul> <li>Planeación para el trabajo en equipo</li> <li>Abordar el tema de la Seguridad con robots en el aula</li> <li>¿Qué es un Robot?, y Los tipos de Modelos que existen en la Ciencia</li> <li>Construcción del Robot Base, Figuras con Ejes de Simetría</li> <li>Fenómenos Electromagnéticos</li> <li>Resolución de Problemas Mediante Expresiones Algebraicas</li> <li>Velocidad, Gráficas de Funciones Lineales</li> <li>Aceleración, Perímetro del Círculo</li> <li>Expresión Algebraica y = k x, Velocidad y Aceleración</li> <li>Fuerza y Engranes, Proporcionalidad Directa e Inversa</li> <li>Leyes de Newton, Fuerzas de Fricción y Tracción</li> <li>Energía Eléctrica</li> </ul>
			Corriente Eléctrica  Luz Infrarroja

# Requerimientos:

- Metodología e implementación del Laboratorio de Robótica en contra turno para 140 escuelas secundarias Públicas, de las cuales 20 estarán ubicadas fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.
- Con una capacidad de cobertura mínima de 80 alumnos y 16 maestros atendidos por escuela.
- Se deberá atender a un mínimo de 40 alumnos y 8 maestros por turno, acumulando una cantidad de 4 horas de capacitación por semana con un total de 80 horas de capacitación al término del laboratorio.
- La propuesta debe incluir la entrega de 8 kits completos de robótica por escuela, con 8 libros con la metodología a implementar.
- La empresa deberá tener la capacidad de dar seguimiento puntual al aprendizaje de cada alumno.
- La propuesta debe incluir la organización de torneos regionales, incluyendo los gastos que éstos generen, tales como los viáticos para el personal que participe y los premios y/o reconocimiento a los equipos ganadores.
- Impartición de un taller de robótica para los alumnos de aprendizaje avanzado y que demuestren mayor habilidad, esto en sesiones sabatinas con un duración mínima de 80 horas de capacitación total.
- La propuesta debe incluir los gastos de la selección, participación y preparación de un equipo estatal de alumnos destacados para que represente a nuestra entidad en los diversos torneos de la especialidad, tanto nacionales como a nivel mundial.
- La propuesta también debe incluir los gastos de transporte, viáticos y alimentación para el equipo estatal de alumnos destacados que nos represente en cualquier torneo nacional e internacional, esto en caso de lograr la correspondiente calificación para la participación.
- La empresa adjudicada será la responsable de las autorizaciones y pago de licencias correspondientes al uso del o los software a utilizar.
- La empresa adjudicada deberá contar con el registro la metodología a implementar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- La empresa deberá suministrar los materiales necesarios por cada escuela, así como será responsable de su mantenimiento el tiempo que dure el laboratorio.
- La empresa deberá dejar en propiedad de las escuelas todos los kits de materiales proporcionados y desarrollados por los alumnos.
- La empresa adjudicada deberá proporcionar a por lo menos un instructor debidamente certificado para impartir la enseñanza de la robótica, por cada grupo de 40 alumnos.
- La empresa será la responsable de Proporcionar los recursos, viáticos y **personal especializado en competencias para preparar a un equipo de 5 integrantes de la Selección Jalisco de Robótica 2015** a nivel secundarias, para al menos un torneo nacional y un torneo internacional.
- La empresa adjudicada organizará y realizará un magno evento estatal de robótica con la participación de los equipos de las 140 escuelas secundarias atendidas.
- Al término del programa la empresa en conjunto con la secretaria de Educación Jalisco deberá realizar una evaluación al aprendizaje de los alumnos, así como la calidad del curso implementado.
- Las características de los materiales deberán ser de un material no toxico, así como de una fabricación de larga duración y de uso rudo.

# RELACIÓN DE ESCUELAS PARA ATENDER CON EL TALLER DE ROBÓTICA PARA SECUNDARIAS

No.	CLAVE CT	NOMBRE CT	DOMICILIO	NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	MEDIO	PROGRAMA	ALUMNOS
					ZAPOTLAN			
			CONSTITUCION	CIUDAD	EL			
1	14DES0005O	BENITO JUAREZ	534	GUZMAN	GRANDE	URBANO	GENERAL	759
		JOSE	JOSE	CILIDAD	ZAPOTLAN			
2	14DES0037G	VASCONCELOS CALDERON	VASCONCELOS 83	CIUDAD GUZMAN	EL GRANDE	URBANO	GENERAL	767
	1401300376			GUZIVIAN		ONDANO	GLINLINAL	707
		ESCUELA	ENRIQUE	OHIDAD	ZAPOTLAN			
3	14DST0100K	SECUNDARIA TECNICA 100	CASTELLANOS	CIUDAD GUZMAN	EL GRANDE	URBANO	TECNICA	719
3	14DS10100K	TECINICA 100	AGUILAR	GUZIVIAN	ZAPOTLAN	UKBANU	TECNICA	719
		JUAN JOSE	VENUSTIANO	CIUDAD	EL		TELESECUN	
4	14DTV0455Y	ARREOLA	CARRANZA	GUZMAN	GRANDE	URBANO	DARIA	151
		ALFREDO			ZAPOTLAN			
		VELASCO	JUAN DE DIOS	CIUDAD	EL			
5	14EES0052Y	CISNEROS	ROBLEDO	GUZMAN	GRANDE	URBANO	GENERAL	418
			LICENCIADO					
	4.45500005	JOSE ROSAS	ALFONSO DE	LAGOS DE	LAGOS DE		OENIED AL	05.4
6	14DES0039E	MORENO	ALBA MARTIN 50	MORENO	MORENO	URBANO	GENERAL	654
		ESCUELA SECUNDARIA	A MORENO	LAGOS DE	LAGOS DE			
7	14DST0002J	TECNICA 2	OVIEDO 124	MORENO	MORENO	URBANO	TECNICA	796
	1120100020	ESCUELA	OVIEDO IZI	MORENO	WORLING	O NE / WO	120IIIO/	700
		SECUNDARIA	CERRADA SANTA	LAGOS DE	LAGOS DE			
8	14DST0053Q	TECNICA 127	CRUZ 1	MORENO	MORENO	URBANO	TECNICA	714
		ESCUELA						
		SECUNDARIA		LAGOS DE	LAGOS DE			
9	14DST0065V	TECNICA 156	27 DE OCTUBRE	MORENO	MORENO	URBANO	TECNICA	608
		JOSE BECERRA Y		LAGOS DE	LAGOS DE			
10	14EES0527U	VILLALOBOS	RUBI 220	MORENO	MORENO	URBANO	GENERAL	347
			1102.220			0.12710		<u> </u>
		GUILLERMO		PUERTO	PUERTO			
11	14DES0056V	MARTINEZ MORA	LIBIA 1055	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	GENERAL	510
		ESCUELA						
40	4.405000001	SECUNDARIA	AVENIDA	PUERTO	PUERTO	LIBBANIO	OFNEDAL	705
12	14DES0080V	FEDERAL 60	UNIVERSO 165	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	GENERAL	705
		ESCUELA SECUNDARIA		PUERTO	PUERTO			
13	14DES0091A	FEDERAL 84	MANANTIAL 753	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	GENERAL	479
		ESCUELA				0.12710		
		SECUNDARIA	EMILIANO	PUERTO	PUERTO			
14	14DST0003I	TECNICA 3	ZAPATA 350	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	TECNICA	929
		ESCUELA						
	440070045::	SECUNDARIA	DIO OENA	PUERTO	PUERTO	LIDDANIC	TEONIO	255
15	14DST0015N	TECNICA 15	RIO SENA	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	TECNICA	938
		ESCUELA SECUNDARIA		PUERTO	PUERTO			
16	14DST0081M	TECNICA 81	21 DE MARZO	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	TECNICA	645
10	14001000100	ESCUELA	Z I DL IVIANZO	VALLANIA	VALLANTA	SINDAINO	LONIOA	043
		SECUNDARIA			PUERTO			
17	14DST0123V	TECNICA 56	ALDAMA 260	IXTAPA	VALLARTA	URBANO	TECNICA	718
		ESCUELA						
		SECUNDARIA	COREA DEL SUR	PUERTO	PUERTO			
18	14DST0140L	TECNICA 132	1171	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	TECNICA	683
		ESCUELA	DDOLCHO ( COC)	DUEDTO	DUESTS			
40	4400704540	SECUNDARIA	PROLONGACION	PUERTO	PUERTO	LIDDANIC	TECNUCA	40.1
19	14DST0154O	TECNICA 149	FRESNO 156	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	TECNICA	461

		MARGARITA LEPE	PASEO DEL	PUERTO	PUERTO			
20	14EES0022D	JASSO	MARLIN 175	VALLARTA	VALLARTA	URBANO	GENERAL	569

# JUNTA ACLARATORIA

# CONCURSO C83/2014 "IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

## **NOTAS ACLARATORIAS**

- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA:	

# CARTA DE PROPOSICIÓN

# CONCURSO C83/2014 "IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

# COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

En atención al Concurso C83/2014 relativa a la "Impartición del Taller de Robótica para la Secretaría de Educación" (en lo subsecuente "proceso de adquisición"), el suscrito <u>nombre del firmante</u> en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

No	mbre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
1.	Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de <u>Persona Jurídica (a nombre propio)</u> . Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor
2.	Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico@, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3.	He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4.	Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la <b>DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b> que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5.	Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6.	En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente <u>proceso</u> de adquisición.
7.	Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.
Ate	entamente,
	mbre y firma del Participante depresentante Legal del mismo

# **ACREDITACIÓN**

# CONCURSO C83/2014 "IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Non	bre del Participante:	
No.	de Registro del Padrón de Proveedores de	Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:
(en ca.	so de contar con él)	
No.	de Registro en el Sistema de Información I	Empresarial Mexicano (SIEM):
No.	del Registro Federal de Contribuyentes:	
Dom	icilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Co	ódigo Postal)
Mun	icipio o delegación:	Entidad Federativa:
Telé	fono (s):	Fax:
Corre	eo Electrónico:	
	<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Núm	nero de Escritura Pública: (en la que consta su .	Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fech	a y lugar de expedición:	
Non	bre del Fedatario Público, mencionando si	es Titular o Suplente:
Fech	a de inscripción en el Registro Público de	la Propiedad y de Comercio:
Tom	o:	
Libro		
Agre	gado con número al Apéndice:	
fiscal,	*	relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio ar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la
NT/	Para Personas Físicas:	
Num	ero de folio de la Credencial de Elector:	
		a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de</b>
	Número de Escritura Pública:	e para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionar	ado si os Titular o Suplentor
2	Fecha de inscripción en el Registro Públi	L L
DE	Tomo:	co de la l'Iopiedad y de Comercio.
0	Libro:	
Р (	Agregado con número al Apéndice:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Lugar y reciia de expedición.	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

# ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

# CONCURSO C83/2014 "IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

# PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto Precio Unitario	Importe
		Sub Total	
		I.V.A.	
		Gran Total	

CANTIDAD CON LETRA			
TIEMPO DE ENTREGA			

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

# ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA

# CONCURSO C83/2014 "IMPARTICIÓN DEL TALLER DE ROBÓTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

# PROPUESTA TÉCNICA:

# ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
ESPECIFIC	CACIONES DETALLADA	

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

# TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% <u>DE</u> GARANTÍA DE <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN XX.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

# TEXTO DE FIANZA DEL 100% <u>DE GARANTÍA DE ANTICIPO</u>

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_ COLONIA \_\_ CIUDAD \_\_, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO XX, DE FECHA XX, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN XX.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE XXX. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.